



Decreto de Alcaldía N° 02-2021-MDJN/A

Jesús Nazareno, 14 de Abril de 2021.

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 039-MDJN/A de fecha 05 de abril de 2021, que aprueba el "Reglamento de la Audiencia Pública Virtual de Rendición de Cuentas del Periodo 2019-2020 de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado les otorga a las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 039-MDJN/A de fecha 05/04/2021, se aprueba el Reglamento de la Audiencia Pública Virtual de Rendición de Cuentas del Periodo 2019-2020 de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, cuyo segundo artículo faculta al señor alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía se convoque la realización de la Audiencia Pública Virtual de Rendición de Cuentas de conformidad con el Reglamento aprobado mediante la presente ordenanza;

Que, la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, es una modalidad por la cual los ciudadanos ejercen su derecho de participación en el control de la gestión pública del gobierno local; por su parte, la Municipalidad cumple con informar a la ciudadanía sobre los logros y avances alcanzados en la Gestión Municipal del periodo materia de la Convocatoria para la Audiencia;

Que, es responsabilidad del Gobierno Local de Jesús Nazareno coadyuvar en el cumplimiento de las disposiciones emanadas por el Gobierno Central a fin de salvaguardar la vida y la salud de la población, reduciendo la posibilidad del incremento del número de afectados por el COVID-19; por lo mismo frente a la coyuntura actual de emergencia sanitaria y en salvaguarda de la salud de nuestros conciudadanos resulta pertinente cumplir con nuestra obligación de informar utilizando los medios tecnológicos;

Estando a lo expuesto; en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE DECRETA:

Artículo Primero.- CONVOCAR, a la ciudadanía del distrito de Jesús Nazareno a la "Audiencia Pública Virtual de Rendición de Cuentas de los Ejercicios Fiscales de los Años 2019 y 2020".

Artículo Segundo.- ESTABLECER, que la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de los Ejercicios Fiscales de los Años 2019 y 2020, se llevará a cabo el Sábado 15 de Mayo de 2021, a las 10:00 a.m. a través de las redes sociales de la Municipalidad.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General e Imagen Institucional la publicación, difusión y notificación de la presente norma a las unidades estructuradas de la de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JESUS NAZARENO"
AYACUCHO

DAVID QUISPE BENDEZU
ALCALDE (e)

muninazarenas@gmail.com

Jr. RICARDO PALMA N° 241 - 248 AYACUCHO

